

CONVOCATORIA REVISORIA FISCAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

La Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, entidad gremial de derecho privado, abre convocatoria para las personas jurídicas interesadas en la Revisoría Fiscal principal y suplente de la federación, cuya elección se producirá durante la celebración del XXII Congreso Nacional de Productores de Papa, evento que, por decisión de la Junta Directiva Nacional, se adelantará el día 22 de marzo de 2024, de manera virtual, a través de la plataforma INCONTACTO.

FEDEPAPA desarrolla programas y proyectos para el subsector de la papa, comercializa insumos para el sector agropecuario en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Antioquia.

Los interesados serán evaluados y seleccionados en virtud de los criterios objetivos que se enunciarán en la presente convocatoria.

2. OBJETIVO.

Prestar servicios profesionales de Revisoría Fiscal, y en ese sentido, adelantar el proceso de auditoría y de análisis financiero, contable y administrativo de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre Revisoría Fiscal, asegurando siempre la pertinencia, la eficiencia y la eficacia en todas las acciones bajo su responsabilidad.

3. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de la convocatoria, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados.

4. TERRITORIO.

Colombia– Nivel nacional.

5. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

El proceso de selección de Revisoría Fiscal de FEDEPAPA, dará inicio con la publicación en la página web de Fedepapa: www.fedepapa.com, de la invitación a participar en la convocatoria el día 09 de enero de 2024 y finalizará el 29 de febrero de 2024. La selección se efectuará el día 22 de marzo de 2024, en el marco del XXII Congreso Nacional de Productores de Papa.

6. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y NO SUBSANABLES.

6.1. POBLACIÓN OBJETIVO.

La convocatoria va dirigida a personas jurídicas, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento.

La persona jurídica, debe contar con experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de Servicios de Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal, que cuente con al menos cuatro (4) profesionales especializados en las áreas de Auditoría Financiera, Revisoría Fiscal, Talento Humano, Implementación de Sistemas de Control Interno, Gestión Tributaria, Temas Agrarios y conocimientos en la Normatividad de Control Interno y NIIF.

6.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

La persona jurídica debe presentar la propuesta debidamente firmada por el representante legal dentro del plazo fijado. El representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando el estatuto de la persona jurídica contenga alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezca el estatuto, en la cual se faculte para entregarla.

6.3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN REVISORIA FISCAL.

Para la presentación de la propuesta debe:

- a) Ser una persona jurídica que cumpla todos los requisitos legales.
- b) Que los accionistas, representantes legales o trabajadores de la persona jurídica no tengan vinculación laboral con la Federación.
- c) Que los accionistas, representantes legales o trabajadores de la persona jurídica no estén ligados por matrimonio, unión marital de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad con trabajadores o contratistas de la Federación, ni con el Representante Legal y Junta Directiva Nacional.
- d) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la persona jurídica no sean afiliados de la Federación.

- e) Que los accionistas, representantes legales o trabajadores de la persona jurídica no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que señalen las leyes vigentes.
- f) Cada propuesta que se presente deberá incluir revisor fiscal principal y suplente.

6.4. REQUISITOS JURÍDICOS.

Certificado de Existencia y de Representación Legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

Documento de facultades para contratar:

La persona jurídica, deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal y anexar la copia del Estatuto correspondiente.

Registro Único Tributario:

Copia legible del RUT actualizado, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar.

Copia simple del documento de identificación del representante legal:

Copia simple y legible del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo o del representante legal de la persona jurídica, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la persona jurídica en el que se evidencie que ésta y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales.

Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes disciplinarios o inhabilidades.

Certificado de antecedentes judiciales:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verifique que el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

Certificado de medidas correctivas:

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

Certificado de la Junta Central de Contadores:

Certificado de la Junta Central de Contadores de los profesionales del equipo de trabajo, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas, donde conste que están vigentes y que no cuentan con ninguna restricción para ejercer.

6.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para efectos de verificar su capacidad financiera y organizacional, la persona jurídica deberá presentar los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 y comparativos a diciembre 31 de 2022, con sus notas, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello. De igual forma, deberá anexar las declaraciones de renta presentadas correspondientes a los últimos dos años.

6.6. EXPERIENCIA.

La persona jurídica debe acreditar experiencia mínima en tres (3) contratos dentro de los cinco (5) años anteriores, en las que haya realizado el mismo objeto.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.7. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MANEJO DEL OBJETO A CONTRATAR.

El representante legal de la persona jurídica, deberá describir y certificar la experiencia del equipo de trabajo que desarrollará la propuesta, anexando hojas de vida de los cargos.

7. PROPUESTA ECONÓMICA Y SERVICIOS.

La persona jurídica deberá presentar propuesta económica y de servicios, con la descripción detallada de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, junto con el valor agregado de la firma de revisoría fiscal.

La propuesta deberá especificar las herramientas tecnológicas con las que cuenta para la ejecución del contrato, haciendo una breve descripción de las funcionalidades de las mismas. De igual forma, se debe establecer de manera clara la cantidad horas que se estima debe emplear cada uno de los miembros del equipo en el ejercicio de las funciones y durante la totalidad del período del contrato.

La propuesta deberá ser presentada en moneda legal colombiana con la inclusión de los impuestos a que haya lugar.

Con la presentación de los documentos, la persona jurídica autoriza a Fedepapa, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

8. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se recibirán hasta el 23 de febrero de 2024 por escrito a los correos electrónicos: gerencia@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

La Federación podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos a través de adendas que publicará en la página web www.fedepapa.com

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTIAS Y MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.

Duración Contrato: De marzo de 2024 a marzo de 2026.

Tipo de contrato: Contrato Prestación de Servicios Profesionales.

Valor del contrato: Según propuesta presentada y sea elegida por el XII Congreso Nacional de Productores de Papa.

Garantías y mecanismo de cobertura del riesgo: Una vez se suscriba el contrato, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de Fedepapa, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia. Las garantías ampararán los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍAS	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y doce meses más.
SALARIOS, PRESTACIÓN E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro meses más.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN.

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Evaluación documental	10	Documentación requerida. Requisitos no subsanables.
Experiencia certificada mínimo 5 años	20	Certificaciones con la información solicitada.
Hojas de vida de los profesionales especializados en: Revisoría Fiscal, Auditoría Financiera y/o Gestión Tributaria, NIIF, Talento Humano.	20	Del equipo de profesionales con los que cuenta la persona jurídica y que estén vigentes al momento de la presentación de la propuesta.
Capacidad financiera y organizacional	20	Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 y comparativos a diciembre 31 de 2022, con sus notas.
Propuesta económica y de servicios.	30	Descripción detallada de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, junto con el valor agregado de la firma de revisoría fiscal. Herramientas tecnológicas.

11. CAUSALES DE RECHAZO.

- Cuando exista más de una inscripción presentada por una misma persona jurídica.
- Cuando la persona jurídica no cumpla con las especificaciones exigidas en la presente convocatoria.
- Que la persona jurídica o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Cuando los documentos soporte requeridos se presenten en forma extemporánea, incompletos o con inexactitudes.
- Cuando los documentos soportes presenten enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.

12. PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Los documentos deberán ser presentados y entregados en sobre sellado y debidamente foliados en sus páginas, en la Oficina principal de la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA, ubicada en la Avenida Carrera 45 No. 106B – 84 Bogotá D.C. de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., hasta el 29 de febrero de 2024. De igual forma, deberá enviarse a los correos electrónicos: gerencia@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org.

13. DISPOSICIONES FINALES.

La persona jurídica debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán subsanables.
- Si en el desarrollo de la revisión documental, se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

**GERMÁN PALACIO V.
REPRESENTANTE LEGAL
FEDEPAPA**